

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020008852 del 17 de febrero de 2023, la **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, la señora **NADIA MARYORI MAYA LOPERA**, solicita encargar en funciones al señor **CARLOS MAURICIO ÁLVAREZ GÓMEZ**, quien se desempeña como **DIRECTOR OPERATIVO**, en el empleo de **DIRECTOR DE ELECTRIFICACIÓN**, durante el tiempo que duren las vacaciones del titular de este empleo, concedidas desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 10 de marzo de 2023, mediante Resolución 2023060002397 del 30 de enero de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **CARLOS MAURICIO ÁLVAREZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.980.664**, quien desempeña el empleo de **DIRECTOR OPERATIVO**, código **009**, grado **01**, NUC Planta **7284**, ID Planta **4775**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL GERENTE**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR ELECTRIFICACIÓN**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **3382**, ID Planta **4790**, ambos empleos asignados a la **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en este empleo hasta el 10 de marzo de 2023, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **JULIO ORLANDO CASTRO GUAMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.791.505**, se encontrará disfrutando de sus vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060002397 del 30 de enero de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

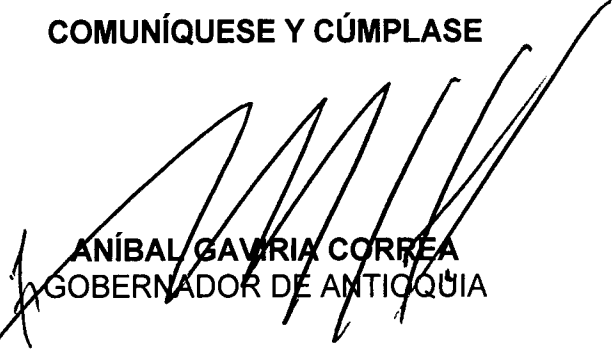
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **CARLOS MAURICIO ÁLVAREZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.980.664**, quien desempeña el empleo de **DIRECTOR OPERATIVO**, código **009**, grado **01**, NUC Planta **7284**, ID Planta **4775**,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL GERENTE**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR ELECTRIFICACIÓN**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **3382**, ID Planta **4790**, ambos empleos asignados a la **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en este empleo hasta el 10 de marzo de 2023, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **JULIO ORLANDO CASTRO GUAMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.791.505**, se encontrará disfrutando de sus vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060002397 del 30 de enero de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 20/02/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal Clara 20/2/23	Revisó: Isabel Cristina Mejía Florez Contratista de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 21-02-23	Aprobó: 23-02-23 Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella C.V	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 23-02-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				